INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/17.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/17 PARA "Contratación de Servicio de Limpieza Integral para el Edificio del CONES" ID Nº 322362.

1. **Introducción.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de abril de 2017, siendo las 11:00hs se reúnen en las oficinas del CONES, ubicada en Piribebuy Nº 460 e/ Alberdi y 14 mayo, los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses del **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**.

2. **Antecedentes.**
   a) **Nº de PAC: 322362.**
   b) **Disponibilidad Presupuestaria:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto en los rubros **240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES. Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Propios.**

   c) **Publicación:**
      - En el SICP, el 27/03/2017.

   Oferentes invitados:

RUC	Nombre
80019394	SERVICIOS PARAGUAYOS SA
80005296	EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA
80004886	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
80002846	LIMPIEZA INTEGRAL SRL
80011003	EL MEJOR SRL

   d) **Miembros del Comité de evaluación:** han sido designados según Resolución Nº546/16, la Abg. Alicia Montanía Cibils, **Lic. Zunilda Amarilla, Arq. Ma. Del Carmen Gracia.**

3. **Acto de Apertura.**

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobre y verificación de las propuestas presentadas, en el local del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), sito en Piribebuy Nº 460 e/ Alberdi y 14 de mayo de la ciudad de Asunción, en fecha 03 de abril del corriente, contando con la presentación de **dos (02) propuestas**, pertenecientes a las firmas **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** De esta manera, las mismas han presentado el siguiente precio que se detalla a continuación:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

- **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL CONES.**

Nº	EMPRESAS	OFERTA GS.
1	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	94.291.008
2	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	96.510.276

De esta manera, la institución cuenta con la necesidad impostergable de contar con los servicios requeridos, por lo que esta convocante, decide evaluar la oferta presentada en el marco del presente proceso de contratación, de conformidad a las facultades otorgadas en la Resolución DNCP Nº 522/15 que reglamenta lo establecidoen el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, dispone en su Art.3º que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.

En ese sentido, los servicios serán destinados a la limpieza integral de la institución, teniendo en cuenta el volumen de personas que asistan diariamente a la institución, se torna indispensable contar con el servicio requerido.

4. <u>Verificación de la Documentación de carácter sustancial.</u>

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por lote. El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo que dispone el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y en atención al Método de Evaluación establecido en el PBC.

- De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 3719/15, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
- El Art. 46° del Decreto N° 21.909/03, en referencia a los Documentos comprendidos en la oferta.
- El Art. 58° del Decreto N° 21.909/03, Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Cumple (Activo en el SIPE)	Cumple (Activo en el SIPE)
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. (Personas físicas)	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su	N/A	N/A

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos sociales deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas jurídicas)	Cumple (Activo en el SIPE)	Cumple (Activo en el SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para promover al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	Cumple (Activo en el SIPE)	Cumple (Activo en el SIPE)

En atención al **Art. 59°** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; los documentos sustanciales son aquellos documentos cuya **NO presentación** no puede ser subsanada y los **documentos formales** son aquellos cuya **NO presentación** es subsanable mediante una solicitud emplazada para su presentación y en el caso de no cumplir con dicha solicitud **la oferta es desestimada.** En ese sentido, **las ofertas analizadas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.**

De esta manera, a continuación se verifican los **documentos legales** de las mismas:

DOCUMENTOS	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (Activo SIPE)	Cumple (Activo en el SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple (Activo SIPE)	Cumple (Activo SIPE)
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple (Activo en el SIPE)	Cumple (Activo en el SIPE)
Certificado de origen nacional, a fin de ser aplicado el margen de preferencia. (La no presentación del mismo no será causal de descalificación).	Cumple.	No presenta.
Constancia de estar inscripto en los Registros de la Dirección General del Trabajo.	Cumple	Cumple
Experiencia de por lo menos de tres (3) años. Facturaciones o Contratos ejecutados en el servicios de limpiezas, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio**, cuya sumatoria de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016) deberá ser como mínimo el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. Aclarando que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Cumple	Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución.	Cumple	Cumple
Formulario N° 8 de Nómina del Personal Contratado y Formulario Nº 9 Planilla Auxiliar de costos.	Cumple	Cumple

La firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** ha presentado junto con su oferta el Certificado de Origen Nacional, no así la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** como se observa en el cuadro citado ut supra. En ese sentido, la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. ha presentado el precio más bajo, quedando con el precio más costoso la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** De esta manera, el comité no considera necesario solicitar el certificado de Origen Nacional a la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** en razón de que la misma presenta un precio mayor al de la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.,** que si lo ha presentado, y que en el caso de que la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** lo presente, de igual manera esté no podría obtener un precio menor al cotizado por la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., por lo que, este comité considera, que se estaría entorpeciendo la celeridad del proceso de selección por las razones expuestas.**

En Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en al Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso.	No se observan Registros.	No se observan Registros.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) No se registran datos	(*) No se registran datos

(*) El comité analiza las bases de datos del SINARH.

5. **Comparación de Precios de las Ofertas.**

➢ **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CONES.**

Nº	EMPRESAS	Precio unitario Gs	Unidad de medida	Cantidad	Precio total Gs.
1	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	7.857.584	meses	12	94.291.008
2	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	8.042.523	meses	12	96.510.276

Conforme a la **Resolución DNCP Nº 1173/2016:** Por la cual se dispone la modificación del Art. 2º de la **Resolución Nº 956/16** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas" se ha realizado el cálculo de los precios unitarios ofertados por los oferentes, y se ha confirmado que los mismos se encuentran dentro del rango establecido por la citada resolución.

Informe sobre Cumplimiento de las especificaciones Técnicas.

➢ **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CONES.**

Las firmas SERPAR S.A. y Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, para el servicio de limpieza integral del edificio de la institución.

6. **Selección Provisoria de la Oferta Evaluada como la más Baja (Art. 61 punto 3 del Decreto N° 21909/03).**

El Comité luego de haber verificado el cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas por el PBC, y que conforme al análisis realizado en los puntos anteriores la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** ha cumplido con todos los requisitos, por lo tanto, se procede a evaluar la oferta de la misma, teniendo en cuenta que es la única que cumple con todos los requisitos solicitado en la carta de invitación.

7. **Criterio Anexo B punto 20 incisos B, C y D (PBC).**

b) Capacidad Financiera.
No Aplica

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

c) Capacidad técnica.

La firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A** ha cumplido con los requisitos solicitados, proporcionando evidencias documentadas de lo solicitado para calificar su capacidad técnica conforme a lo requerido.

d) Experiencia.

La firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A** ha proporcionado evidencias documentadas con copias de constancias y recepciones finales, en donde han proveído a otras Instituciones Públicas, en tiempo y forma productos similares a las especificaciones solicitadas.

8. Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Conforme al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 que, con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, por lo tanto este Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar según al siguiente detalle:

- ✓ **Adjudicar** el llamado a **Contratación Directa Nº 03/17 "Contratación de Servicio de Limpieza Integral para el Edificio del CONES" con ID Nº 322362** a la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** con **RUC: 80019394-6** por un monto total de **Gs.94.291.008 (Guaraníes noventa y cuatro millones doscientos noventa y un mil ocho)** para la adquisición del servicio integral de limpieza, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado.

Es nuestro informe.-

Asunción, 17 de abril de 2017.

Lic. Zunilda Amarilla
Comisión de Evaluación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Arq. María Del Carmen Gracia
Comisión de Evaluación